

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informándole la apoderada de la parte ejecutante solicitó corrección o aclaración del numeral segundo del ordinal primero de la parte resolutive del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago

Sírvase a proveer.

Manizales, 22 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 606

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO
COOEMPREDIMIENTO

DEMANDADO: EDUARDO ANTONIO GUTIERREZ

RADICADO: 170014003005-2023-00146-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el auto 536 del 13 de marzo de 2023, por medio de la cual se libró mandamiento de pago dentro del presente proceso, encontrando que se establecieron los intereses "a una tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin exceder la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente", sin embargo, la parte requiere se indique que es la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera, por lo cual se procederá a aclarar el numeral segundo del ordinal primero de la mentada providencia, quedando de la siguiente forma:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA** de mínima cuantía a favor de la **COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO COOEMPREDIMIENTO** identificada con NIT Nro. 900.732.687-5 y en contra del señor **EDUARDO ANTONIO GUTIERREZ,**

identificado con cédula de ciudadanía No. 4.318.803, por las siguientes sumas de dinero:

LETRA DE CAMBIO LC-211 9675339

- 1.** Por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)** por concepto de capital insoluto.
- 2.** Por los intereses de mora de la suma contenida en el numeral 1 desde el cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



A blue rectangular stamp containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to be 'A.H.' or similar initials. In the bottom left corner of the stamp, there is a small logo and text: 'Sistema de Notificación Judicial'.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 043 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 23 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria